

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: LAURA JULIAN LEON PORRAS.

APDO: DRA. SERGIO BANDERAS GARAVITO.

DDO: GLORIA ISABEL FERREIRA FAJARDO.

RAD. : 2021 – 00063 - 00.

Socorro, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora YILDA MAGALY CARDENAS PARRA, identificada con la C.C. No. 1.100.969.687 de San Gil (Santander), y portadora de la T.P. No. 317.599 del C. S. de la J., a favor del doctor SERGIO BANDERAS GARAVITO, identificado con la C.C. No. 1.100.838.055 de Pinchote (Santander), y portador de la T.P. No. 280.590 del C. S. de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor SERGIO BANDERAS GARAVITO, identificado con la C.C. No. 1.100.838.055 de Pinchote (Santander), y portador de la T.P. No. 280.590 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c96e56da18d4bbcbba1c3c975b0128159fd724dcf9d4f03136e3ffccfa88121

Documento generado en 28/10/2021 02:30:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>